



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N°94-2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Supervisión regular realizada al Lote 88 (Locaciones San Martín Este y San Martín 3), operadas por la empresa Pluspetrol Perú Corporation.

Referencia : Informe de Supervisión Regular N° 94-2013-OEFA/DS-HID

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente de la supervisión ambiental regular efectuada los días 15 al 19 de febrero de 2013 a las Locaciones San Martín Este y San Martín 3) del Lote 88, operado por la empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A.

2. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 24 de abril de 2002, mediante R.D. N° 121-2002-EM/DGAA se aprobó en forma definitiva el EIA del proyecto de desarrollo del yacimiento de Gas de Camisea – Lote 88, presentado por la empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A.
- 2.2 Con fecha 15 de octubre de 2009, mediante R.D. N° 383-2009-MEM/AAE se aprobó el EIA del proyecto de ampliación del programa de perforación de 04 pozos de desarrollo en la locación Cashiriari 3 – Lote 88.
- 2.3 Con fecha 15 de noviembre de 2007, mediante R.D. N° 935-2007-MEM/AAE se aprobó el EIA Semidetallado (EIS-sd) del sistema de línea de conducción Cashiriari 2- Planta de Gas Malvinas, Lote 88.
- 2.4 Con fecha 13 de abril de 2012, mediante R.D. N° 102-2012-MEM/AAE se aprobó el EIA para Ampliación del Programa Exploración y Desarrollo en la Locación San Martín Este del Lote 88.
- 2.5 Con fechas 16 y 17 de mayo de 2012, el OEFA realizó la supervisión ambiental regular a las instalaciones de la planta de separación de gas Malvinas y locación Cashiriari 1.
- 2.6 Con fecha 30 de noviembre de 2012, el OEFA realizó la supervisión ambiental regular a la locación Cashiriari 3, según consta en el Acta de Supervisión N° 008154.
- 2.7 Del 15 al 19 de febrero de 2013, el OEFA realizó la supervisión ambiental regular a las locaciones San Martín 1 y San Martín Este, según consta en el Acta de Supervisión N° 008511 al N° 008513. Como parte de esta supervisión y con apoyo de la empresa Envirolab, se realizó la medición de la calidad de ruido ambiental y la toma de muestras para análisis de calidad de efluentes de aguas residuales domésticas y calidad de suelos.

3. DE LA SUPERVISIÓN

3.1 Ubicación.

El Lote 88 se encuentra en la cuenca del Bajo Urubamba, en el distrito de Echarate, provincia de la Convención, al extremo norte del departamento del Cusco. Se localiza geográficamente entre los 11°30' y 12° Latitud Sur, y entre 72°20' y 73°30'.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

3.2 Descripción del Proyecto

El Lote 88 tiene una extensión de 143495 hectáreas, limita por el Oeste con el Lote 56, por el Suroeste con el Lote 58, por el Sur con terrenos del Estado en proceso de ser titulada a favor de la Comunidad Chirumbia; y por el Este y Norte con la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (RTKNN) y la zona de Amortiguamiento del Parque Nacional del Manu. Los puntos que definen el polígono del Lote 88 son:

PUNTO	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84	
	ESTE	NORTE
A	733772	8706931
B	774772	8709631
C	733772	8674631
D	774772	8674631

En 1999, se inició la licitación del Proyecto Camisea en dos módulos; uno de explotación y procesamiento y otro de transporte y distribución. El primer módulo se adjudicó el 16 de febrero de 2000 al consorcio integrado por Pluspetrol Perú Corporation S.A., Hunt Oil Company of Perú LLC, sucursal del Perú, SK Corporation, Tecpetrol y Sonatrach, el segundo módulo se adjudicó a Transportadora de Gas del Perú (TGP), ambos contratos fueron suscritos el 9 de diciembre de 2000.

Desde diciembre de 2001 a agosto de 2004, se ejecutó los subproyectos Sísmica 3D, Planta de Gas Malvinas, Perforación en Locaciones San Martín 1 y San Martín 3, y Línea de Conducción desde los pozos San Martín 1 y San Martín 3 hacia la Planta Malvinas, poniéndose en operación el 06 de agosto de 2004.

Como parte del Lote 88 se desarrolló el proyecto Cashirari, cuya construcción se inició en mayo de 2008. En julio de 2009 se inició la producción de los pozos de Cashirari 1 y en setiembre de 2010 de Cashirari 3.

Actualmente los pozos de Cashirari 1, Cashirari 3, San Martín 1, San Martín 3 y las líneas de conducción Cashirari – Malvinas y San Martín – Malvinas, están en etapa de producción. No hay personal permanente, las operaciones son controladas remotamente desde paneles localizados en la Planta de Gas de Malvinas, con visitas periódicas por parte de operadores y por personal de mantenimiento.

En San Martín Este, concluyó la construcción de la plataforma y está actualmente en habilitación de campamentos para la etapa de perforación.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

3.3 Cronograma de Supervisión

3.3.1 Modalidad de Supervisión

TABLA N° 1		
MODALIDAD DE SUPERVISIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Supervisión de Gabinete	10/02/2013	14/02/2013
Supervisión de Campo	15/02/2013	19/02/2013
Monitoreo Ambiental	16/02/2013	19/02/2013

3.3.2 Instalaciones Supervisadas

TABLA N° 2				
INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA INICIO	FECHA FINAL
	ESTE	NORTE		
Locación San Martín Este	755939	8685442	16/02/2013	16/02/2013
Cellar	755946	8685364	16/02/2013	16/02/2013
Panel de control de pozos	755931	8685428	16/02/2013	16/02/2013
Biodigestor	756002	8685540	16/02/2013	16/02/2013
Helipuerto	756079	8685608	16/02/2013	16/02/2013

Locación San Martín 3	750546	8696160	17/02/2013	17/02/2013
Cellar	750476	8696131	17/02/2013	17/02/2013
Almacén de combustibles	750606	8696144	17/02/2013	17/02/2013
Monitoreo Ruido Ambiental	750548	8696031	17/02/2013	17/02/2013
Monitoreo de Calidad Ambiental	750420	8696028	17/02/2013	17/02/2013
Helipuerto	750397	8696130	17/02/2013	17/02/2013

RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

LOCACIÓN SAN MARTIN ESTE

- En la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas, PTARD, se observó un recipiente plástico abierto de aceite doméstico de 5 galones de capacidad expuesto al ambiente y utilizado para diluir sulfato de aluminio que se adiciona a la PTARD, el mismo que no contaba con su rótulo de identificación.
- Se observó que uno de los lados del almacén de residuos peligrosos, ubicado dentro del almacen general de residuos, no estaba completamente impermeabilizado.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Al exterior del almacén de combustibles se observó un recipiente de mil galones color blanco con diesel, a la intemperie, en contacto con el suelo y sin bandeja de contención.
- Se observó erosión incipiente en lado sureste del depósito temporal de tierra orgánica o topsoil que de continuar en ese estado podría derivar en pérdida del material indicado.
- En el almacén de productos químicos se observó que el cloro en pastillas no contaba en el lugar con la hoja de seguridad MSDS. En el mismo lugar se encontró dos envases metálicos deteriorados de un galón con esmalte sintético para pintado con signos de fuga de producto.
- Los análisis de laboratorio de los efluentes de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas para la locación San Martín Este no han sido reportados en los informes mensuales de Monitoreo Ambiental de los meses setiembre, octubre y noviembre del año 2012.

LOCACIÓN SAN MARTIN 3

- En la locación San Martín 3 se observó que el almacén de combustibles no cuenta con cubierta que proteja del agua de lluvia el área total del almacén de combustibles.

El presente reporte público del Informe N°94-2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 26 JUN. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA